



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN  
PARA LA ESCUELA LOS CHOROS.

LA HIGUERA,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2021 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad de realizar el servicio de extracción de aguas servidas, para la Escuela Los Choros, por rebalse y colapso de cámaras.

**SEGUNDO:** Que el servicio antes mencionado se realiza a través de Trato Directo.

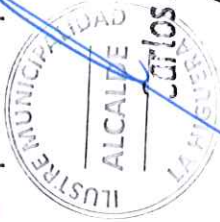
**DECRETO ALCALDICIO N°** 000864 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al Espinoza Hermanos Ltda. R.U.T 76.126.367-6, por la suma neta de \$ 205.000 (Doscientos cinco mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación. 215 Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario Municipal



Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

CNC  
CNC/rayh